

Raúl GONZÁLEZ SALINERO: *Soldados judíos en el ejército romano. De la integración a la exclusión*, Madrid, Marcial Pons, 2025, 292 pp. ISBN: 978-84-19892-14-0.

Antonio Miguel Jiménez Serrano  
Universidad CEU San Pablo

**Hijos de Yahvé, soldados del César**

Judíos y ejército romano. Con solo enunciar ambos términos separados por un aséptico nexo copulativo y, el cerebro tiende a relacionarlos, muy probablemente, con un tercero: enemigos. Esto seguramente se deba a la indeleble herencia que tanto el Nuevo Testamento como gran parte de los autores grecorromanos han legado al imaginario posterior. Las escenas recogidas en los Evangelios donde seguidores de la rama farisea del judaísmo —una de las tres filosofías o sectas, según Flavio Josefo (*AJ* 18.12)— incitan a Jesús de Nazaret a tomar partido por o contra Roma son numerosas y destacadas, y sesgan terriblemente la visión general de la relación entre el judaísmo antiguo y Roma.

Sin embargo, también en los Evangelios se puede apreciar que, más allá de estas ramas o filosofías, ni Jesús ni sus discípulos —salvo excepciones— llevan a cabo mensaje ni acción algunos contra el poder romano, establecido oficialmente en Judea desde que en el año 6 d. C. Augusto anexionara este territorio a la provincia de Siria. El poder romano, representado en los primeros escritos cristianos a través de los magistrados (*praefecti* primero, *procuratores* después), los recaudadores de impuestos (*publicani*) y finalmente en los mismos soldados (*tribuni*, *centuriones*, *milites*), no solo es respetado generalmente, sino que en casos como el de la curación del criado del centurión, recogido en los Evangelios de Mateo (8, 5-13) y Lucas (7, 1-10), es visto con deferencia, incluso de manera positiva. No es raro, por tanto, que más allá de las tres ramas señaladas por Josefo (más la cuarta de los zelotes), es decir, entre el común del pueblo, hubiera quienes eligieran el camino del servicio armado a Roma, ya fuera en las legiones si se contaba con la ciudadanía (como podría haber sido, de haberlo deseado, Pablo de Tarso, romano y judío de nacimiento) o en los cuerpos no ciudadanos (*auxilia*) donde los extranjeros (*peregrini*) podían alistarse: *cohortes*, *alae*, *numeri*, etc. Precisamente esto es lo que Raúl González Salinero, mediante todo tipo de fuentes y



testimonios, se propone evidenciar en *Soldados judíos en el ejército romano*: como cualquier otro grupo extranjero en la órbita romana, hubo una integración de los judíos a través del ejército.

Esta monografía ve ahora la luz en castellano tras ser publicada por su autor originalmente en inglés con el título *Military service and the integration of Jews into the Roman Empire* (Brill, 2022). González Salinero, catedrático de Historia Antigua en la UNED, cuenta con numerosas publicaciones que se adentran en los conflictos socioreligiosos en la Antigüedad, si bien ha puesto mayor atención en la época tardía. Dentro de dichos conflictos, se ha especializado en la polémica antijudía y en los orígenes del cristianismo. En el presente libro, González Salinero maneja estos dos temas de especialización diestramente, a lo que se suma un tercero: el militar. El ejército romano se convierte aquí en el marco de estudio en el que el autor despliega sus conocimientos sobre el judaísmo antiguo con el objetivo de aclarar la situación de los seguidores de esta religión monoteísta dentro de la institución militar romana.

La estructura del libro sigue un desarrollo cronológico y se divide en cuatro capítulos, a los que se suman una introducción y una conclusión. Fuera de la narración, pero dentro de la estructura general del libro, destacan tres anexos, una pormenorizada lista de los lugares donde se ha atestiguado la presencia de soldados judíos sirviendo en el ejército romano y, por último, las fuentes y bibliografía utilizadas por el autor junto a los índices, que facilitan búsquedas concretas al lector especialista.

El incipit lo encuentra el lector interesado en una afirmación de John Currant que sentencia que los judíos no fueron «nunca reclutados como soldados en el ejército romano» (p. 17). El autor parte de su rechazo a esta afirmación para desplegar su aparato teórico y documental. En el capítulo 1, titulado «El servicio militar judío en los ejércitos helenísticos», propone una necesaria mirada al pasado del servicio militar judío en ejércitos gentiles. Tras hacer unas breves referencias a la presencia de unidades israelitas en los ejércitos asirio y egipcio (siglos VIII-VI a. C.), González Salinero se adentra en los dos principales ejércitos helenísticos en los que sirvieron los judíos: el ptolemaico y el seléucida. Aquí destaca las colonias militares judías, establecidas por los lágidas en Egipto y por los seléucidas «desde Mesopotamia a los más importantes lugares de Lidia y Frigia» (p. 41), en Asia Menor. Con fuentes fundamentales como la anónima *Carta de Aristeas*, las *Antigüedades judías*, de Flavio Josefo, o libros bíblicos como los dos de Macabeos, además de apoyarse en autores de referencia como Jean Lesquier (para el caso de Egipto), González Salinero comienza estableciendo «la única definición probable para los judíos en la época helenística: judío es el nacido de padres judíos, o el que se declara judío» (p. 47). Es fundamental entender este concepto de identidad judía no «en relación con la observancia de determinadas normas religiosas», pues para la época helenística sería muy osado hablar de una homogeneidad o uniformidad en el judaísmo. Los soldados judíos integrados en los ejércitos ptolemaicos y seléucidas no encontrarían

necesariamente incompatibilidad alguna, al convivir con el resto de las tropas gentiles, a al servir a un gobernante gentil. Así dan testimonio los «israelitas renegados» de 1 Macabeos 7, 5.

En el capítulo 2, titulado «Exenciones judías del servicio militar a finales de la República y durante el Principado de Augusto», recoge desde el primer contacto entre Roma y el reino asmoneo, materializado en el *foedus aequum* o tratado en igualdad (p. 52), hasta el final del gobierno del emperador Augusto, atendándose especialmente a dos puntos. El primero es la buena relación entre Roma y los judíos desde la valiosa ayuda prestada a los romanos por Antípatro de Idumea a partir del 48 a. C. y, especialmente, desde el advenimiento de la nueva dinastía con Herodes el Grande, cuyas hábiles relaciones diplomáticas lo hicieron no solo amigo y estrecho colaborador de Marco Antonio, sino también de Octavio César. Herodes y Augusto mantendrán una estrecha y simbiótica relación especialmente de cara al enfrentamiento con los partos, la otra gran potencia en la región del Próximo Oriente.

El segundo punto profundiza en un aspecto más complejo y controvertido como es el supuesto «privilegio» o «situación especial» de los judíos frente al reclutamiento obligatorio. La dotación de la exención de servicio militar a los judíos con ciudadanía romana de la provincia de Asia por el cónsul Lucio Léntulo Crus en el 49 a. C. marcó un importante precedente, apoyado después por Publio Cornelio Dolabela en el 43 a. C. mediante la ampliación de dicha exención a los judíos no ciudadanos de la misma provincia. En el 47 a. C. César terminaría de aquilatar dicho precedente al aplicar esas mismas medidas en beneficio judío por la ayuda militar prestada durante la Guerra Civil (49-45 a. C.).

Tras exponer las principales líneas interpretativas acerca del supuesto carácter «especial» de las concesiones a los judíos (pp. 62-64), González Salinero reconoce que estas, especialmente las de César, se deben a la ayuda prestada por los judíos durante la Guerra Civil, pero la falta de información no permite afirmar de manera categórica que dichas concesiones se mantuvieran en la época siguiente. En cualquier caso, el autor señala acertadamente la circunstancialidad de estas legislaciones, que tenían lugar también en, por ejemplo, las ciudades griegas libres. Al respecto de la exención del servicio militar (*vacatio militiae*), podría haber utilizado paralelos legales cercanos en el tiempo, como el presente en la llamada *lex ursonensis*, de época de César, pero publicada por orden de Marco Antonio ya en el 44 a. C., en la que aparece registrada de manera oficial y permanente la exención del servicio militar a los auxiliares de los munícipes (*apparitores*) con gran detalle.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> *CIL* II, p. 1038. Véase A. T. Fear, «La *Lex Ursonensis* y los *apparitores* municipales», en *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, ed. Julián González (Alfar, 1989); Juan Francisco Rodríguez Neila, «*Apparitores* y personal servil en la administración local de la Bética», *Studia histórica, Historia Antigua* 15 (1997): 197-228.

En el capítulo 3, titulado «Soldados judíos en el ejército romano durante el Alto Imperio», se encuentra el núcleo del volumen, tanto por relevancia temática como por cantidad de información y la mayor disponibilidad de fuentes. Más allá de las fuentes literarias —Tácito y Suetonio aportan algún que otro dato al omnipresente Flavio Josefo para el siglo I d. C.— son los ámbitos epigráfico y papirológico los que atraen especialmente la atención en el estudio del ejército romano, pues para los siglos I a III estos campos experimentan una gran riqueza. Corpus documentales como los dos volúmenes de *Jewish Inscriptions of Western Europe (JIWE 1 y 2)* o la *Database of Military Inscriptions and Papyri of Early Roman Palestine (DMIPERP)* son exprimidos concienzudamente por González Salinero para extraer una savia vital que nutre el tema de estudio.

El autor trae a la palestra un punto de inflexión en la interpretación sobre el servicio militar de los judíos en el ejército romano con el famoso reclutamiento obligatorio de jóvenes judíos de Italia durante el gobierno de Tiberio (19 d. C.), atestiguado tanto por Josefo como por Tácito y Suetonio. Tras esto, pasa revista a las tropas judías al servicio de Roma, donde destacan las tropas de la colonia militar establecida al norte de Judea y comandadas en su comienzo por Zámáris, un afamado militar judío babilonio de la confianza de Herodes el Grande que, según Josefo (*AJ* 17.26), habría construido la fortaleza de Bartira. Con más de un siglo en activo, estas fuerzas estuvieron seguramente al servicio de Roma, según se aprecia en la inscripción de Archieus (*IGLS* XVI, n.º 1475), un centurión que sirvió a las órdenes de Agripa II y Trajano (p. 79).

Las páginas siguientes analizan la evidencia material de los soldados judíos que sirvieron en el ejército romano, tanto en Oriente Próximo y Egipto como en la diáspora occidental. Cabría encontrar aquí la selección de innegables soldados judíos. Sin embargo, González Salinero presenta también aquellos sobre cuya interpretación los especialistas aún están divididos, como Tito Mucio Clemente (pp. 93-97); Julio Apolinario, procedente de Egipto (pp. 105-107); o los nombres supuestamente judíos de las inscripciones de Intercisa, actual Dunaújváros, en Hungría (pp. 116-119). Especial interés tiene la importante guarnición de Dura Europos (pp. 120-125), pues acogió de manera muy significativa la presencia de una sinagoga que «demostraría por sí sola la presencia de judíos en la ciudad» (p. 121), y muy probablemente también en el ejército, pese a que «no disponemos de información directa sobre su eventual integración [de los judíos] en las tropas romanas que prestaban su servicio en aquella lejana frontera oriental» (pp. 121-122). Otra referencia interesante recogida por González Salinero, esta vez procedente del ámbito sasánida, proviene de las *Res Gestae Divi Saporis*: una inscripción persa de Naqsh-e Rostam que hace referencia a unas tropas procedentes de Judea en el ejército del emperador Valeriano.

En el capítulo 4, el autor continúa con la evidencia material de la presencia de soldados judíos en el ejército romano en Próximo Oriente, Egipto y la diáspora occidental, destacando la importancia y el prestigio que en la epigrafía (casos como los de

Thanum y Eusebio) se da a los altos rangos militares, y la evidencia también de la importante presencia de judíos en la milicia. Dentro de esta sección hay una subdivisión lógica debido al importantísimo cambio religioso operado en el poder imperial, centrado en la centuria que va de mediados del siglo IV a mediados del siglo V.

Esta sección, que aúna la cuestión antijudía con la controversia cristiana, se adentra en el paulatino recelo hasta la definitiva exclusión por las autoridades imperiales de los judíos en el servicio imperial, y dentro de este servicio especialmente en la *militia armata*, desde las disposiciones tomadas por el emperador Honorio entre el 404 y el 418 hasta la *novella* del emperador Teodosio II inserta en el *Codex Theodosianus*. No cabe duda de que, como señala el autor, estas legislaciones indican una importante presencia de judíos en el servicio imperial, y concretamente en el ejército, en la primera mitad del siglo V, así como que la tónica general en este período fue la de la exclusión de los judíos de todo cargo público y su retirada de honores y dignidades (p. 167). Pero no es menos cierto que estas legislaciones no fueron dirigidas exclusivamente a los judíos, sino que, como se lee en la misma *novella* teodosiana, estas normas «han sido promulgadas en innumerables constituciones contra los maniqueos, siempre odiosos a Dios, contra los eunomianos, autores de locura herética, contra los montanistas, los frigios, los fotinianos, los priscilianistas, los ascodrogianos, los hidroparastatos, los borboritas y los ofitanos» (*Nov. Theod.* 3.9). Por tanto, es arriesgado hablar tan categóricamente de legislación antijudía o de «presión eclesiástica antijudía», según palabras del propio autor (p. 164), cuando lo que parece haber es más una legislación que efectivamente discrimina, pero no solo a los judíos, sino a todos aquellos que no profesaran la fe nicena, empezando por los considerados herejes.

En este sentido, el autor identifica la parte por el todo, y ve acciones marcadamente antijudías donde las legislaciones imperiales y eclesiásticas se dirigen a todos aquellos contrarios a «la búsqueda de la verdadera religión», en palabras del mismo Teodosio II (*Nov. Theod.* 3); es decir, a la fe católica. Ciertamente los judíos fueron excluidos del servicio imperial civil y armado desde el siglo V, como otros muchos que, al contrario que los judíos, ya venían sintiendo la rigurosidad de las leyes imperiales desde el siglo anterior, caso de los maniqueos en el 372 (*Cod. Theod.* 16.5.3) o los arrianos y otros en el 381 (*Cod. Theod.* 16.5.6.1). Se puede afirmar, en definitiva, la dureza de las disposiciones y constituciones imperiales contra aquellos que no se adherían a la religión oficial romana o atentaban contra ella (el cristianismo en el caso del siglo V). Pero señalar en este contexto específico la existencia de una «progresiva ideología antijudía», como afirma el autor, máxime cuando los movimientos heréticos tenían prohibida su mera existencia y el judaísmo «no está prohibido por ninguna ley» (*Cod. Theod.* 16.8.9), resulta matizable y convendría un tratamiento más prudente del caso.

Finalmente, el autor sintetiza las tesis que desarrolla en su respectiva parte del volumen, y llega a conclusiones lógicas teniendo en cuenta las hipótesis de las que parte.

Si puede resumirse esta última sección con una frase ha de ser la siguiente: «No es posible afirmar que la incorporación de los judíos al ejército romano fuese masiva, pero tampoco anecdótica» (p. 174). Una conclusión bien sopesada y calibrada que convierte este libro en una referencia en español de obligada citación acerca de la exención, incorporación y final exclusión de soldados judíos en el ejército romano. Tras la conclusión, merecen especial mención los estudios de caso presentados en los anexos finales. Sacados inteligentemente por el autor de la estructura general para evitarle al lector *excursus* largos que lo distraigan del principal objetivo, completan la visión de conjunto para dar una perspectiva total del tema, especialmente si cabe el caso del Anexo 1 y el uso de las armas en *sabbat*.